



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CEIP CRISTÓBAL COLÓN CURSO 2025-2026

ÍNDICE.

1. Datos identificativos del centro.....	pág 3
2. Introducción	pág 3
3. Análisis de la situación actual	pág 4
4. Marco normativo.....	pág 5
5. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación.....	pág 6
6. Objetivos del PIC.....	pág 6
6.1 Objetivos generales	
6.2 Objetivos específicos	
7. Actuaciones, temporalización y responsables.....	pág 8
8. Seguimiento y evaluación.....	pág 13
9. Anexos.....	pág 14

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre del centro: CEIP Cristóbal Colón

Domicilio del centro: Calle Camino de la Virgen nº30, 02005 Albacete

Código de centro: 02000052

Correo electrónico del centro: 02000052.ceip@educastillalamancha.es

Teléfono del centro: 967740858

Nombre y apellidos del director del centro: Santiago Escribano Torres

Nombre y apellidos de la Coordinadora de Bienestar y Protección de la Infancia: Elena Navarro Servat (Orientadora)

2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es un documento programático que tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión de resolución de los mismos. Se prestará especial atención a la violencia de género, en la igualdad en la diversidad y la no discriminación de ningún tipo, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características de nuestro alumnado.

Nuestro Plan de Igualdad y Convivencia es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, así como la temporalización de las actuaciones, actividades y proyectos de centro, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro del que forma parte, en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

Este documento está elaborado desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de todos y todas las personas que formamos la Comunidad Educativa, siempre adaptada a las necesidades y contexto de nuestro alumnado y colegio.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este curso para actualizar las necesidades en materia de igualdad y convivencia, se ha recogido información a través de cuestionarios, dirigidos a los/as docentes del centro.

Las conclusiones se extraen en un análisis DAFO que plasma de forma concisa la realidad de nuestro colegio.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• El espacio donde se originan los conflictos es el patio, • El 35% de los/as docentes dedica entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo en resolver conflictos. • El 60% de los conflictos entre nuestro alumnado es debido a agresiones, gritos y malos modos entre ellos.	• Mejora de la formación del profesorado. • El profesorado le da importancia a la resolución de conflictos invirtiendo tiempo lectivo para mejorar la convivencia en las aulas. • Definir como eje principal en el área de Proyecto la educación socioemocional. • Colaboración activa del AMPA.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
• El 13% del alumnado manifiesta conductas racistas e intolerantes, eso es un reflejo del arraigo de actitudes y roles en el entorno familiar. • Baja participación de las familias en la vida del centro.	• Proyecto educativo abierto a la comunidad. • Aumento de experiencias compartidas en otros centros. • Apoyo de la Administración en proyectos del centro. • Participación en talleres y programas de entidades externas.

4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo en el que se asienta el presente Plan Igualdad y Convivencia de centro (PIC) es el siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (IPEICLM19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

5. RESOPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Fases	Temporalización	Responsables	Actuaciones
Elaboración	Septiembre-diciembre	Equipo directivo, CCP, Orientación y Coordinador de Bienestar y Protección.	- Elaborar el PIC, presentarlo al Claustro y al Consejo Escolar junto con la PGA. - Formar la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
Formación	A lo largo del curso	Claustro. Coordinador de Bienestar y Protección.	- Asistir y participar en la formación que sea propuesta en materia de igualdad y convivencia por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. - Curso del CRPF. "Bienestar y protección en los centros: prevención, detección y protección de niños, niñas y adolescentes. Realizado en octubre.
Difusión	Octubre	Equipo directivo Coordinador de Bienestar y Protección.	- Difundir las actuaciones del Plan a través de las redes sociales, y canales de comunicación con la comunidad educativa. - Crear puntos violetas en el centro, dotándoles de información. - Informar de la figura de Coordinador de Bienestar y Protección de la infancia a toda la Comunidad Educativa.
Implementación	A lo largo del curso	Equipo directivo, Comisión de Convivencia, Claustro y Coordinador de Bienestar y Protección.	- Fomentar la participación en prevención de violencia de género y fomento de la igualdad en nuestro centro. - Promover la formación en materia de igualdad. - Asistir y participar en la formación que sea propuesta en materia de igualdad y convivencia por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. - Los recursos didácticos y materiales curriculares empleados para desarrollo de las materias propias de centro respetarán los principios del Diseño

			Universal de Aprendizaje, así como los principios de equidad, diversidad e igualdad, careciendo de prejuicios culturales y de estereotipos sexistas o discriminatorios.
Seguimiento y evaluación	Junio	Equipo Directivo, CCP, Consejo Escolar y Coordinador de Bienestar	- Recogida de datos a través de cuestionarios. - Elaboración y propuestas de mejora en la memoria de final decurso.

6. OBJETIVOS DEL PIC

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación entre todos los/as miembros de la Comunidad Educativa.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con la Programación General Anual de nuestro centro.

Recursos didácticos y materiales curriculares. Los recursos didácticos y materiales curriculares empleados en el desarrollo de las materias optativas propias de centro respetarán los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, así como los principios de equidad, diversidad e igualdad, careciendo de prejuicios culturales y de estereotipos sexistas o discriminatorios.

6.1 Objetivos generales.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
 3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
 4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
 5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
 6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
 7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
 8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos
- Implementados en los centros educativos.

6.2. Objetivos específicos:

Los **objetivos específicos** se personalizan en nuestro centro educativo a través de las distintas actuaciones que serán llevadas acabo durante este curso ,2023-2024 por el centro/ profesorado ,alumnado y familias y quedando enmarcados en tres ámbitos:

1. Convivencia.
2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
3. Aprendizaje emocional.

7.ACTUACIONES,TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del PIC, en relación a los objetivos planteados y los ámbitos de actuación.

ÁMBITO DE CONVIVENCIA		
Objetivos: - Favorecer y promover actividades de convivencia positiva en la aulas. - Implicar a toda la comunidad educativa en la creación de espacios seguros en el colegio.		
Actuaciones	Temporalización	Responsables.
- Difusión de las actividades del PIC a la comunidad educativa: - En claustro. - En Consejo Escolar. - Al personal de administración y servicios. - A las familias a través de distintos canales. - Información y difusión a la comunidad educativa de actuaciones formativas en materia de convivencia. - Difusión de las NOFC a la comunidad educativa realización de documento informativo. - Realización de cursos de Coordinador/a en Protección y Bienestar que oferte el CRFP y difusión del mismo entre el profesorado.	Primer Trimestre Todoel curso. 1º/2º trimestre Octubre	Equipo Directivo y C. Bienestar y Protección, PSC. E. Directivo, Claustro y Orientación. E.Directivo y CCP Coordinadora de Bienestar y Protección.

• Elaboración de las normas de aula. • Realización de actividades relacionadas con la mejora de la convivencia: - Plan Director. - Patios Inclusivos. - Actividades del Plan de Lectura. - Participación en la Radio del centro “Onda Microlón”. - Programa de radio mensual “Alas de mariposa”. - Charlas de AMFORMAD “Control de la ira, resolución pacífica de conflictos”. - #Tú Cuentas# - Programa Alumn@ ayuda 4º,5º y 6º E.P • Dinamizar la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, propuestas de actividades y realización de las mismas por parte de los miembros. • Actualizar el plan de acogida y sus documentos. • Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes. • Presentar la figura del Coordinador de Bienestar y Protección ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno. • Fomentar la escuela como espacio seguro, entornos amables de convivencia y protección hacia las niñas y los niños. • Escuela de Familias, a través de los talleres ofertados por el aula de Familias de la JCCM, envío de información a través de educamos clm, y redes sociales del colegio. • Colaborar con el Plan de Lectura, en las elección de efemérides Mensuales y actividades.	Septiembre Todo el curso. A lo largo del curso. Todo el curso. 1ºtrimestre. Todo el curso. Primer trimestre. Todo el curso Todo el curso Todo el Curso	Tutoras/es. E.Directivo, Orientación, Claustro, C.Bienestar y Protección y entidades externas. E.Directivo / Consejo Escolar. E.Directivo,Orientación y CCP E.Directivo / Orientación y C.Bienestar y Protección. Orientación y C.Protección y Bienestar. Claustro, Orientadora y PSC. Orientadora y PSC. Coordinador del Plan de Lectura y Orientación.
--	--	---

ÁMBITO DE IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.		
Objetivos: • Promover acciones y medidas para fomentar el respeto a los demás. • Sensibilizar a la Comunidad Educativa en materia de igualdad de género.		
Actuaciones	Temporalización	Responsables
• Utilización del lenguaje inclusivo en los documentos de centro, carteles, circulares, etc. • Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y convivencia (planificadas en PGA). • Punto de información violeta y actividades del Plan de lectura. • Biblioteca Violeta. • Dinamización de actividades de ocio en el recreo: Patios inclusivos. • Elaboración de documento para la detección y comunicación de actitudes sexistas en el aula, así como del procedimiento de actuación ante las mismas. • Participación del alumnado en talleres y actividades de entidades externas (Unidad de Igualdad del Ayuntamiento...etc) • Participación en campañas, planes y programas de sensibilización promovidos por instituciones relacionadas con la igualdad de género. • Escuela de familias, a través de las aulas de familia, del Programa Infancia y Familia de la JCCM, talleres online. • Realización de actividades dentro del Plan de Lectura mensual en la celebración de efemérides relacionadas con el ámbito de la igualdad. • Programa de participación en actividades de ocio y tiempo libre FAPA-Ayuntamiento Albacete.	Todo el curso Todo el curso. Todo el curso. Todo el curso. Todo el curso. 1º y 2º trimestre. Todo el curso. 2º y 3º trimestre. A lo largo del curso. A lo largo del curso. A lo largo del curso	E. Directivo, C.de Protección y Bienestar, Claustro. E. Directivo, Orientación, C.de protección y bienestar, Claustro. Orientadora y Claustro. Orientación. Coordinador Plan de lectura Orientación y C. Bienestar y Protección. E.Directivo y Claustro. Orientación y C.de Bienestar. E.Directivo, Orientación, Entidades externas. Orientadora y PSC. . Se informará a las familias a través de educamos clm, redes sociales ,cartelería...etc Coordinadores de los planes AMPA y orientación

ÁMBITO DE APRENDIZAJE EMOCIONAL.		
Objetivos: Favorecer el bienestar emocional de nuestro alumnado.		
Actuaciones	Temporalización	Responsables
- Programa PROA+, actividades palanca relacionadas con el bienestar socioemocional de nuestro alumnado y sus familias.	Todo el curso.	Orientadora, Maestra PT y Claustro.
- Programa “Creciendo en Prevención” de la JCCM.	2º trimestre	PSC, Tutoras/es, Coordinadora de Bienestar y Protección.
- Detección de necesidades a través de indicadores ante situaciones y/o conductas preocupantes “Miradas de Socorro” de I@s menores). (Ansiedad ,estrés, tristeza,. etc).	Todo el curso.	
- Contar con entidades/recursos externos para trabajar el duelo.	Según necesidades.	Entidades externas.
- Trabajo por proyectos enfocados a situación de aprendizaje a través del alumnado de la UCLM. Programa Aprendizaje y Servicio.(APyS)	Todo el curso.	Equipo Docente, Orientación.
- Tutorías individualizadas o grupales.	Según necesidades.	Tutores/as y Orientación
- Escuela de Familias a través de los talleres ofertados por el Aula de Familias de la JCCM, a través del envío de enlaces por “educamos clm” y redes sociales.	Todo el curso	E. Directivo/administrativa

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las/os **responsables** del **seguimiento** y **evaluación** del Plan de Igualdad y Convivencia serán las/os encargadas/os de coordinar y poner en marcha las actuaciones previstas en el PIC anual.

FASE1: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN: evaluación inicial	
Elaboración del PIC teniendo en cuenta las propuestas de mejora reflejadas en el Plan de Mejora (curso 24-25), mes de octubre para que las actuaciones sean aprobadas en la PGA.	
FASE2: EJECUCIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN (evaluación continua y final)	
Indicadores y criterios de evaluación: • Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa. • Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización. • Grado de implantación de actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades • Grado de funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad. • Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales. • Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.	

AGENTES QUE PARTICIPAN EN ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO.	Evaluación procesual al finalizar cada trimestre <u>Agentes que participan:</u> ▪ PSC.. ▪ Equipo Directivo. ▪ Orientadora. Coordinadora de Bienestar y Protección ▪ Responsable de actividades complementarias. ▪ Coordinador del Plan de Lectura.
	Evaluación final: junio 2026. <u>Agentes que participan</u> • Claustro/CCP • Equipo Directivo. • Familias. • PSC. • Orientadora. Coordinadora de Bienestar • Responsable de actividades complementarias. • Realización de Memoria del Plan en la que se evalúan los criterios de evaluación del PIC, que incluirá los ámbitos de mejora de cara al curso escolar 2026-27 esta deberá ser aprobada por el Claustro y Consejo Escolar y quedar reflejada en el Plan de Mejora del centro.

9. PROTOCOLOS Y GUÍAS DE ACTUACIÓN:

Protocolos y Guías de actuación vigentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- Guía de actuación para centros educativos ante posibles casos de acoso escolar.
- Guía de actuación ante el ciberacoso.
- Guía para la prevención de la conducta suicida en Castilla – La Mancha.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Protocolo actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.
- Protocolo coordinación Sanidad-Educación.
- Protocolo TDAH.
- Protocolo en caso de Diabetes.
- Protocolo Unificado de Intervención con menores.